

DECRETO N° 1628 /

CONCÓN, 01 JUL 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Decreto N° 1506 de fecha 20 de junio de 2022, donde se decreta pago por concepto de viatico por el día 27 de mayo de 2022, de la Srta. Carmen G. Martinez C.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto N° 1506 de fecha 20 de junio de 2022.

DONDE DICE: "RUT [REDACTED]"

DEBE DECIR: "RUT [REDACTED]"

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/SAC/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado